

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA – FIPA

Bellavista, 08 de Julio del 2022

Señor:

Presente. -

Con fecha ocho julio de dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 233V-2022-CFIPA

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 074-2022/-EPIP-FIPA (EXP N° 2012411) recibido en la Facultad de Ingeniería p Pesquera y de Alimentos el 05 de julio de 2022, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera Ing. Mg. WALTER ALVITES RUESTA, remite la actualización del **PLAN DE ESTUDIOS 2022 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA** de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, el Artículo 82° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que el currículo se debe actualizar cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 358-2019-CU de fecha 21 de octubre de 2019 se aprueba actualizar el **PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA** de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante el oficio del visto el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera Ing. Mg. ALVITES RUESTA WALTER remite la actualización del **PLAN DE ESTUDIOS 2022 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA** de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, debido a la comprobación de algunas deficiencias que requieren ser levantadas con el fin de prever cualquier observación en la visita la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para el Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional del Callao, por lo que amerita expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos en su Sesión Extraordinaria de fecha 07 de Julio de 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** la actualización del **PLAN DE ESTUDIOS 2022 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA** de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao.
- 2° **ELEVAR**, la presente Resolución al Vicerrectorado Académico para conocimiento y fines pertinentes.
- 3° **TRANSCRIBIR** la presente resolución al señor Rector, ORAA, EPIP, DAIP, Archivo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Mag. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano.

Fdo. Mag ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR – Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maria
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)